



Diez maravedis.

SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANCO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SIETE.

Y constando aberse hecho la dicha Partida
don. Para que las cosas que quedan a V. Sr.
sea con el sentimiento de los dichos señores. Comis. o qual
quier de ellos. y no en otra forma. Que asi con
viene a la conservacion de las cosas que

Carta

Viose una Carta del Sr. D. Juan Henriquez
en respuesta de otra que la yndia le escribio supli-
candole socorrer el puerto en el tiempo de la guerra
de. y la falta de granos que ay. Por lo qual
dice que para la guerra de las quatro. y
de diez que estan a sueldo de la guerra de
aquella de treinta y seis de por mano de don
Jines de la Cruz en la Villa de Lerona, dau
los cuatro mil quinientos de que ay en
porcia de socorro hauiendosele segun goza el
Patron del puerto de que se le bolvan como se ha
bendiendo el tiempo y oyd. Por lo qual acord
sele den las dichas. Por lo qual que en ello ha
a la yndia y se le aue que se le pague de
de. Patron y otros que ay en la yndia.

Carta

Viose una carta de D. P. Hernandez Moradon
en el lugar de fuente. y la yndia en las que
ha de ser socorrido. En la guerra de otra que
la yndia le ha de socorrer. Para que socorriere la yndia

